



CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTO DE URBANISMO Y PAISAJISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI SOBRE EL EJE DE LA HISTÓRICA CALLE 5ª.

EL PASEO DE JOVITA AL RIO. - PROCESO SECOP I No. 4132.010.32.1.222-2023

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DEL JURADO

Los días 17, 18 y 19 de abril de 2023, en el salón de exposiciones de la Sociedad Colombiana de Arquitectos regional Valle del Cauca, debidamente adecuado para el juzgamiento de los anteproyectos, se reunieron los siguientes miembros del Jurado del Concurso de la referencia, quienes previamente habían tomado posesión de sus cargos:

La Arquitecta SARA MARIA GIRALDO MEJIA con matrícula profesional No 767000-10680 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, designada por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Presidencia Nacional.

El Arquitecto DANIEL BONILLA RAMIREZ con matrícula profesional No 2570028453CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, designado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Presidencia Nacional.

El Arquitecto JUAN MANUEL FIGUEROA CALERO con matrícula profesional No. 767000-61099 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, designado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Valle del Cauca.

La Arquitecta MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS con matrícula profesional No. A76212000-29104402 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, designada por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali.

El Arquitecto JEAN PAUL ARCHER BERNAL con matrícula profesional N.º A76011999-16780279 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, designado por el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali.

Los miembros del Jurado recibieron de los coordinadores del Concurso las propuestas presentadas, como consta en el "Acta de instalación del Jurado y entrega de propuestas". En ella se dejó constancia de que fueron presentados 17 anteproyectos arquitectónicos.

1.- ANTECEDENTES.-

Una vez finalizada la instalación del juzgamiento, el Jurado repasó los criterios de evaluación contenidos en la Sección 1, Capítulo 4 de las Bases del Concurso, los cuales se transcriben a continuación

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas, el Jurado tuvo en cuenta como criterio básico general la unidad e integralidad de la propuesta urbana, en el tema ambiental, cultural, patrimonial, social, paisajístico y de movilidad a lo largo del proyecto. La contribución de la propuesta al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad, la protección y el uso sostenible del paisaje y del espacio público.

CRITERIOS PARTICULARES DE EVALUACIÓN

Las propuestas fueron analizadas teniendo en cuenta la naturaleza de anteproyecto antes señalada, la calidad integral de la propuesta y su correspondencia con los siguientes criterios de evaluación sin que el orden citado signifique preferencia:

- 1 De orden ambiental
- 2 De orden urbanístico
- 3 De orden social y cultural
- 4 De orden arquitectónico, estético, funcional y programático
- 5 De orden técnico, constructivo y presupuestal
- 6 De orden gráfico y representativo

2.- JUZGAMIENTO. -

Una vez terminado el acto de instalación de juzgamiento del concurso, el jurado recibió oficialmente las 17 propuestas presentadas.

El juzgamiento se inició con una visión general, seguido de revisiones detalladas en varias sesiones, de las propuestas a la luz de los criterios generales y particulares establecidos en las bases.

El Jurado quiere exaltar la calidad general de los proyectos y el gran esfuerzo realizado por parte de los equipos proponentes en ofrecer una respuesta a los diferentes ámbitos urbanos y paisajísticos incluidos en este proyecto tan importante para el área central y patrimonial del distrito de Santiago de Cali. Igualmente, el Jurado quiere destacar la importancia y el valor del documento "Guía de relación entre el espacio público y privado" como complemento a las 4 planchas entregadas por cada proponente, por su aporte a la comprensión general de cada propuesta y por permitir presentar contenidos y visiones complementarias que no se pueden expresar únicamente en el lenguaje arquitectónico gráfico.

Una vez terminada dicha evaluación, el Jurado determina, por mayoría de votos el siguiente orden de elegibilidad:

Otorgar el TERCER PUESTO al anteproyecto arquitectónico identificado con el **código:**
ST- 824060, destacando las siguientes consideraciones:

- La propuesta presenta una unidad de lenguaje donde se observa coherencia durante el recorrido. Logra integrar los espacios públicos existentes, los nuevos y sus conexiones a través de una estrategia de pasos elevados articuladores.
- El proyecto refleja la intención de lograr un balance ambiental y de responder a las condiciones climáticas planteando pérgolas conciliadas con la arborización a lo largo de los espacios abiertos.
- En el orden financiero y presupuestal la propuesta se atempera a soluciones simples procurando eficiencia de los recursos públicos.

Otorgar el SEGUNDO PUESTO al anteproyecto arquitectónico identificado con el **código:**
ST- 648248, destacando las siguientes consideraciones:

- La propuesta crea una amable relación entre el espacio urbano y la naturaleza, donde la narrativa y la anécdota es controlada a través del paseo, produciendo espacios tanto simbólicos como ligeros, que propician nuevas actividades multigeneracionales.
- Se destaca su sensibilidad ambiental que con texturas sobrias y elegantes da protagonismo a la vegetación monumental y resiliente. También la arriesgada decisión de fortalecer la olvidada tradición del paisaje en Cali que permite recordar lugares mágicos en la ciudad.
- Su materialidad permite, de forma sencilla, componer espacios urbanos fáciles de reparar, armoniosos y familiares, dando forma a un ingenioso sistema de manejo pluvial usado en las antiguas haciendas para irrigar jardines y cultivos y así garantizar una sostenibilidad ancestral.

Otorgar el PRIMER PUESTO al anteproyecto arquitectónico identificado con el código: **ST-129131**, destacando las siguientes consideraciones:

- La propuesta es un trabajo extenso, riguroso y sensible que abarca de manera notable todos los aspectos que debe integrar un proyecto de esta complejidad y escala. Su orden metodológico, extensión de contenidos, y estructuración de la información es excepcional.
- La rigurosidad metodológica del análisis de la problemática y la coherencia de la propuesta conceptual desarrollada en el documento "Guía de Relación entre el espacio público y privado", se evidencia en la propuesta urbanística y arquitectónica.
- La coherencia integral de la propuesta formula una imagen identitaria reconocible, que a través de elementos reiterativos se adapta y resuelve de forma sensible las condiciones específicas de cada lugar.
- El planteamiento urbanístico con estrategias como crear una Ruta Histórica Patrimonial, logra integrar el espacio público tejiendo conexiones entre las actividades urbanas, destacando y sensibilizando al individuo sobre el patrimonio de la ciudad.
- La propuesta urbana logra diversidad, alcanzando un buen balance con escenarios apropiados para la reconexión de la vida urbana en sus diferentes actividades, bien sean funcionales de paso, de recreación, de conglomeración, etc., que permiten exaltar de manera armónica la multiculturalidad de la región.
- La propuesta entiende bien los roles, posibilidades y secuencia de los diversos espacios urbanos existentes. Potencia su integralidad pero al mismo tiempo reconoce su singularidad.
- La propuesta presenta una adecuada medida del componente ambiental ecológico, balanceando la dosificación de los componentes de paisaje duro y blando, los sitios de estar colectivos, los espacios de sombra, la mitigación del impacto vial, la relación con las edificaciones existentes, la articulación con los futuros frentes de los predios que se desarrollen, la inclusión de la bicicleta y la humanización del peatón.
- La propuesta abarca de manera coherente las temáticas de Centro Multifuncional (Programación y actividades), Centro Colaborativo (Gestión social y administrativa), Centro Accesible (Movilidad multimodal), Centro Biodiverso (Gestión ambiental y climática), Centro Habitado, y Centro Productivo (Gestión Económica).



En constancia de lo anterior, se firma a las 12:00 pm en la ciudad de Santiago de Cali en la sede de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Valle del Cauca el 19 de abril de 2023.

Arquitecta
SARA MARIA GIRALDO MEJIA
Presidente del Jurado
Designada por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Presidencia Nacional.

Arquitecto
DANIEL BONILLA RAMIREZ
Miembro del Jurado
Designado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Presidencia Nacional.

Arquitecto
JUAN MANUEL FIGUEROA CALERO
Miembro del Jurado
Designado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Valle.

Arquitecta
MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
Miembro del Jurado
Designada por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali.

Arquitecto
JEAN PAUL ARCHER BERNAL
Miembro del Jurado
Designado por el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali.